



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

25 DE ABRIL DE 2018

No. 308

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de los Lineamientos Generales de Organización y Operación de los Servicios de Salud para la Interrupción del Embarazo en la Ciudad de México 3

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Presupuesto de las unidades responsables del Gasto de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 12
- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Carácter General para la Gestión de Trámites a través de medios electrónicos ante la Secretaría de Finanzas 19
- ◆ Reglas de Carácter General para la Inscripción en el Padrón del Impuesto Sobre Nóminas en la Ciudad de México, así como el Cobro del Impuesto referido, a través del Sistema de Administración de Contribuciones 21

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria para el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo para Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 28 de marzo de 2018 24
- ◆ Nota aclaratoria para el Aviso por el que se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 15 de marzo de 2018 25

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones por corrección al diverso publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX, del 22 de marzo de 2018, respecto de los conceptos y cuotas por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público, Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público, servicios que correspondan a Funciones de Derecho Privado y Enajenación de Bienes del Dominio Privado 26

Delegación Tlalpan

- ◆ Acuerdo mediante el cual se posponen eventos de carácter masivo en la Delegación Tlalpan durante el Proceso Electoral 2018 27

Tribunal Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe del Tribunal Electoral de la Ciudad de México sobre los ingresos de enero a marzo 2018, distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 29

Tribunal de Justicia Administrativa

- ◆ Aviso por el cual el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México da a conocer el Acuerdo A/JGA/212/2018, de la Junta de Gobierno y Administración, emitido en Sesión de fecha 12 de abril de 2018, por el que se aprueban y autorizan los “Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México” 30

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Nota aclaratoria a la Convocatoria Numero 06, Licitación Pública Nacional Número LPN-06-2018, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de abril de 2018 40
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Nota aclaratoria a la Convocatoria Numero 07, Licitación Pública Nacional Número LPN-07-2018, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de abril de 2018 41
- ◆ **Agencia de Gestión Urbana.-** Licitación Pública Nacional Números AGU/LPN/010/2018 a AGU/LPN/014/2018.- Convocatoria 003.- Trabajos de mantenimiento a través de reencarpetado en diversas vialidades 42
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001098-015-18 a 30001098-019-18.- Convocatoria 003-2018.- Contratación de diversas obras publicas 46
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-009-2018.- Convocatoria 009/18.- Suministro e instalación de sistemas de captación pluvial 49

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Servicio Lingüístico Empresarial, S.C. 51

DELEGACIÓN TLALPAN

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 39 fracciones XLV, LIV, LV, LVI y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 8, 37 y 44 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 3 fracción III, 4, 120, 121, 122 y 122 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como en la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se Aprueba Ejercer la Facultad de Atracción, a Efecto de Emitir los Lineamientos para Garantizar la Equidad entre los Participantes en la Contienda Electoral, publicada el 9 de agosto de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo por el que se Precisan las Obligaciones y Prohibiciones que Deberán Observar las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, con Motivo de los Procesos Electorales 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de febrero de 2018; el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-031/2018 por el que se Aprueban las Medidas de Neutralidad que Deberán Observar las y los Servidores Públicos, y Medidas de Protección para quienes Asistan a Eventos Públicos con Motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, emito el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE POSPONEN EVENTOS DE CARÁCTER MASIVO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2018

CONSIDERACIONES

1. Tanto el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como los artículos 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 15 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México establecen la obligación de los servidores públicos de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos; circunscribirse a difundir información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y abstenerse de utilizar programas sociales con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato.

2. Para garantizar las obligacionales señaladas en el punto anterior, el Instituto Nacional Electoral publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se Aprueba Ejercer la Facultad de Atracción, a Efecto de Emitir los Lineamientos para Garantizar la Equidad entre los Participantes en la Contienda Electoral, identificada con el folio INE/CG338/2017, el 9 de agosto de 2017.

Igualmente, el 13 de febrero de 2018, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-031/2018 por el que se Aprueban las Medidas de Neutralidad que Deberán Observar las y los Servidores Públicos, y Medidas de Protección para quienes Asistan a Eventos Públicos con Motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Asimismo, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y la Secretaria de Gobierno, Dora Patricia Mercado Castro, publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se Precisan las Obligaciones y Prohibiciones que Deberán Observar las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, con Motivo de los Procesos Electorales 2018, el 12 de febrero de 2018.

3. Tanto la resolución publicada por el Instituto Nacional Electoral como los acuerdos emitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaria de Gobierno reiteran las obligaciones que deben cumplir los servidores públicos durante el proceso electoral de 2018, entre las que se encuentran tanto lineamientos que deben acatar los servidores públicos en su actuación imparcial como restricciones para la difusión de campañas y propaganda gubernamental.

En tal virtud, con el fin de acatar los lineamientos señalados, se considera necesario emitir los siguientes criterios con relación a los eventos que realizará la Delegación Tlalpan durante el proceso electoral:

ACUERDO

PRIMERO.- Se suspende toda campaña de difusión que no refiera información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia. Se seguirá brindando en los canales permanentes de información y transparencia la información relativa a los servicios públicos permanentes de la Delegación.

SEGUNDO.- Se suspenden los eventos para las celebraciones festivas, como el Día del Niño y el Día de la Madre hasta la culminación de los procesos electorales federal y local 2018.

TERCERO.- La realización de eventos públicos y actividades quedará restringida a las correspondientes a programas y acciones sociales de carácter periódico, siempre que se cumpla con la normatividad en la materia, y previa aprobación del Comité de Vigilancia de la ejecución de Acciones y Programas Sociales de la Delegación Tlalpan, a través de la Jefatura Delegacional, dando vista al órgano de control correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

(Firma)

Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Jefe Delegacional en Tlalpan
